

Oficio No. AGJ/ACC/2934/2023  
Arteaga, Coahuila; a 18 de octubre de 2023

**MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V.**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS**

**CALLE FRANCISCO VILLA No. 1030**

**COLONIA FLORES MAGÓN**

**C.P. 26780**

**SABINAS, COAHUILA.**

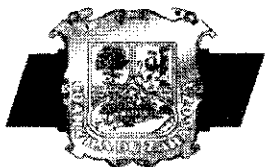
**ASUNTO.- R.F. 32/21**  
Se tiene por no interpuesto

En el expediente administrativo del recurso de revocación No. **32/21** aparecen los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

I.- Mediante escrito presentado ante la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas el 13 de abril de 2021, el C. **GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS**, en representación legal de la persona moral denominada **MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V.** interpuso recurso de revocación en contra de la resolución número **AFG-AGF/LALSA-003/2021**.

II.- El 06 de octubre de 2023, esta Administración emitió la resolución con número de oficio **AGJ/ACC/2833/2023**, mediante el cual se requirió al recurrente para que en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta efectos la notificación de dicha resolución: acredite su personalidad, señale los hechos y agravios, además de señalar y exhibir la documentales que se ofrezcan como prueba de su intención; asimismo, se hace el apercibimiento que, de no atenderse dicho requerimiento, esta autoridad procederá a tener por no interpuesto el recurso, desecharlo o, en su caso, el recurrente perderá el derecho de señalar hechos y/o se tendrán por no ofrecidas las pruebas.



## SUBSTANCIACION

Esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en las Cláusulas Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta primero y segundo párrafo y Octava fracción VII del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de agosto de 2015, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 primer párrafo fracciones III, IV y VI penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de 19 de diciembre de 2017, artículos 6 fracciones XXVIII, XXX y XXXI, 7 fracción III, Tercero y Cuarto Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, 2 fracción IV, 6 párrafo primero, fracción I, 12 párrafo primero y segundo, 13 fracción V y XII, 17 fracciones II, V, VI, XIV, XIX y último párrafo, 40 fracciones I, II, III, IX y XI, 54 fracciones IV y X y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo Órgano Oficial el día 11 de mayo de 2018, vigente a partir del 21 de mayo de 2018, acorde lo ordenado en el artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias antes aludidas, artículo 33 fracción VI del Código Fiscal para Estado de Coahuila, procede a emitir resolución al recurso con base en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**ÚNICO.-** Del escrito presentado el 13 de abril de 2021, se advirtió que el recurrente no acredita personalidad, no señala hechos, agravios y/o pruebas que puedan ser susceptibles de análisis por parte de esta autoridad, por lo que, con la finalidad de dar trámite al recurso de revocación y de conformidad al artículo 122 y 123 del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Central de lo Contencioso, a través del oficio **AGJ/ACC/2833/2023**, requirió al recurrente para que en un plazo de **CINCO DÍAS** hábiles, contados a partir del siguiente día a aquel en que surta efectos la notificación de la misma, acredite su personalidad, señale los hechos y agravios, además de señalar y exhibir la documentales que se ofrezcan como prueba de su intención; asimismo, se hizo el apercibimiento que, de no atenderse dicho requerimiento, esta autoridad procedería a tener por no interpuesto el recurso,



desecharlo o, en su caso, el recurrente perdería el derecho de señalar hechos y/o se tendrán por no ofrecidas las pruebas.

Ahora bien, teniendo en cuenta le fecha de notificación de la resolución **AGJ/ACC/2833/2023** y considerando que el recurrente hizo caso omiso al requerimiento efectuado por esta autoridad, el apercibimiento se hace efectivo, por lo que, en términos de los artículos 122 y 123 del Código Fiscal de la Federación, se tiene por no interpuesto el recurso de revocación intentado por la contribuyente señalada al rubro de la presente resolución.

En razón de lo antes expuesto, esta Administración Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila:

### RESUELVE

**PRIMERO.- SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de revocación intentado por el representante legal de **MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V.**, por las razones expuestas en el considerando único de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

Es importante manifestar que el recurrente cuenta con el término de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para interponer Juicio Contencioso Administrativo en contra de la misma, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en términos de los dispuesto por el último párrafo del artículo 132 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se emite la presente resolución.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE LO CONTENCIOSO**

**LIC. MARCEL MORALES LOYOLA**

c.c.p. Archivo.  
JOVC



ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las ... horas del día ... del mes de ... de ... el suscrito Notificador C. ... adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con ... me constituí legalmente en CALLE FRANCISCO VILLA #1030 COL. FLORES MAGON C.P. 26780 EN SABINAS, COAHUILA, domicilio del contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGJ/ACC/2934/2023 de fecha 18 de Octubre de 2023 emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C.

... persona que se encontraba presente en el interior del citado domicilio, con la que se atiende la diligencia, y quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de ... que ... se identifica con ... y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG ... se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) " ...", por lo que procedo a notificar la resolución cuyos datos se han detallado en el párrafo anterior de la presente acta al(a) C.

... quien manifestó ser ... del contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG lo que acredita con ... y quien se identifica con ... acreditando la personalidad con se se ostenta con ... entregándole la(s) resolución(es) en original con firma autógrafa del funcionario que las emitió y que consta de 3(Tres) fojas útiles, así como original de la presente acta de notificación, firmada al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia de conformidad con los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

Acto continuo, se hace entrega del original autógrafo de dicho oficio, anotando en el mismo la leyenda "RECIBO ORIGINAL AUTÓGRAFO DEL OFICIO No. AGJ/ACC/2934/2023", así como la hora y fecha de recibido.

Para efectos del artículo 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 137 del Código Fiscal de la Federación se hace constar que ... precedió citatorio del día ... del mes de ... de ... dejándose en poder del(a) C.

... a quien se le requirió la presencia del contribuyente o del representante legal del contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG y quien dijo ser ... del contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG lo que acreditó con ... y se identificó con ... a fin de que estuviera presente el contribuyente o representante legal citado a las ... horas del día ... del mes de ... de ... mismo citatorio que no fue atendido por el contribuyente o representante legal del contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG. No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la presente diligencia a las ... horas del día ... del mes de ... de ... firmando al calce los que en ella intervinieron.

La presente diligencia se efectúa con fundamento en los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

CONTRIBUYENTE

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

cve\_sistema: 3127301842



## CITATORIO

MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG  
CALLE FRANCISCO VILLA #1030  
FLORES MAGON  
SABINAS, COAHUILA

En la ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_ suscrito Notificador adscrito a la

Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identifica con \_\_\_\_\_ me constituí legalmente en CALLE FRANCISCO VILLA #1030 COL. FLORES MAGON C.P. 26780 EN SABINAS, COAHUILA, con el objeto de notificar el acto administrativo contenido en el oficio No. AGJ/ACC/2934/2023 de fecha 18 de Octubre de 2023 emitido por el Administrador Central de lo Contencioso de la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Lic. Marcel Morales Loyola, cerciorándome de ser su domicilio de acuerdo con el nombre y número de la calle y por así manifestarlo expresamente el(la) C. \_\_\_\_\_ persona que se

encontraba presente en el interior del citado domicilio y con la que se atiende la diligencia, quien manifiesta que es correcto el domicilio; y a quien el suscrito notificador le solicita que exprese el vínculo que tiene con la persona a notificar, que se identifique y se procedió a requerir la presencia del citado contribuyente o de su representante legal, informándome la persona que me atiende que en relación con el interesado tiene el carácter de \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ y que el contribuyente o el representante legal del contribuyente

MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG \_\_\_\_\_ se encuentra en el domicilio aducido en la presente acta para notificarle el acto administrativo objeto de la misma, en virtud de que manifiesta que (motivo por el cual no se encontró al contribuyente y/o representante legal) " \_\_\_\_\_", razón por la

cual, se deja original del presente citatorio en poder del(a) C. \_\_\_\_\_, quien dijo ser \_\_\_\_\_ del contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE

C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG lo que acredita con \_\_\_\_\_ y quien se identifica con \_\_\_\_\_ para su entrega y a efecto de que el contribuyente y/o el representante legal del contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A DE C.V., GUADALUPE VILLANUEVA AVILES, REP LEG se sirva esperar en este domicilio al notificador adscrito a la Administración General de Ejecución Fiscal, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, para que se lleve a cabo la práctica de la diligencia en mención; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a levantar la diligencia con la persona que se encuentre en ese domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila y 134, 135, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

RECIBÍ CITATORIO

NOTIFICADOR

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS  
Domicilio: CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MCG110120FD3  
Nombre, Denominación o Razón Social: MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V.  
Domicilio: FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA  
Referencia:

### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: AGJ/ACC/2934/2023  
Fecha de oficio: 18 DE OCTUBRE DE 2023  
Expediente: AGJ/ACC/2934/2023  
Importe de Crédito: \$549,330.40  
Tipo de documento: RESOLUCION  
Número de Crédito: 3127301842

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las ~Nueve~ horas con ~Diez~ minutos del día ~23~, del mes de ~Noviembre~ del año dos mil veintitrés la suscrita (o) C.ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabias, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del 02 de enero de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre del dos mil veintitrés expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación,

*lo testado no tiene validez, conste Cardenas*



nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos :

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciøre que este es el domicilio, sitio en calle FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Francisco Villa

entre Venustiano Carranza y Vicente Guerrero y por tener a la vista el número exterior -1030- de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "RESOLUCION", con número (s) de control 3127301842, de fecha (s) 18 DE OCTUBRE DE 2023. Emitido (s) por la (el) C. Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C José Everardo Rosales Nava, quien de identifico con credencial para votar, número 1084049555464, año de registro 1998, vigente hasta el 2025, expedida por el Instituto Nacional Electoral y Jesús Guillermo Méndez Lara, quien se identificó con credencial para votar, número 0692021636257, año de registro 2002, expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2024, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor ,debidamente habilitados por esta Administración General de Ejecución Fiscal; por lo que al estar en el domicilio , me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son :

Es un local chico de un piso de color como naranja con una verandita con protección y una puerta de lamina con vidrio

-----, y me atendió una persona quien dijo llamarse No logra ser atendido por alguien, quien se identificó, -----, siendo su media filiación: sexo -----, edad -----, rostro -----, tez -----, nariz -----, labios -----, compleción -----, cabello -----, ----- y -----, estatura aproximada de ----- centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del 02 de enero de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre del dos mil veintitrés expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió: "

-----"; a lo que le pregunté: ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente MINERA lo testado no tiene validez constate





CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió:

" \_\_\_\_\_ "; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar al contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

" \_\_\_\_\_ "; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

" \_\_\_\_\_ "; a lo que le pregunté: ¿tiene usted alguien vínculo con el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió; " \_\_\_\_\_ "; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "

\_\_\_\_\_"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor informacional respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior -394-, dicho inmueble se localiza al la vuelta del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es una oficina de un piso con una ventana sin protección y una puerta de vidrio, anexo copia de fotografía del domicilio

En el cual me atendió Karla maria Acuña Alvarez quien -51- proporcionó su nombre y -51- se identificó C. Votar 2-0692055073844, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad aproximada de \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del 02 de enero de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre del dos mil veintitrés expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA a lo que me respondió:

" no conozco dicha empresa y desconozco si ocupo el domicilio"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió:

" Desconozco esa información ", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en lo testado no tiene validez constancia





el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 995, dicho inmueble se localiza al frente a la izquierda del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

local de un piso color blanco y rojo en la parte inferior - con 4 ventanas empujadas y una puerta con reja metálica corrediza

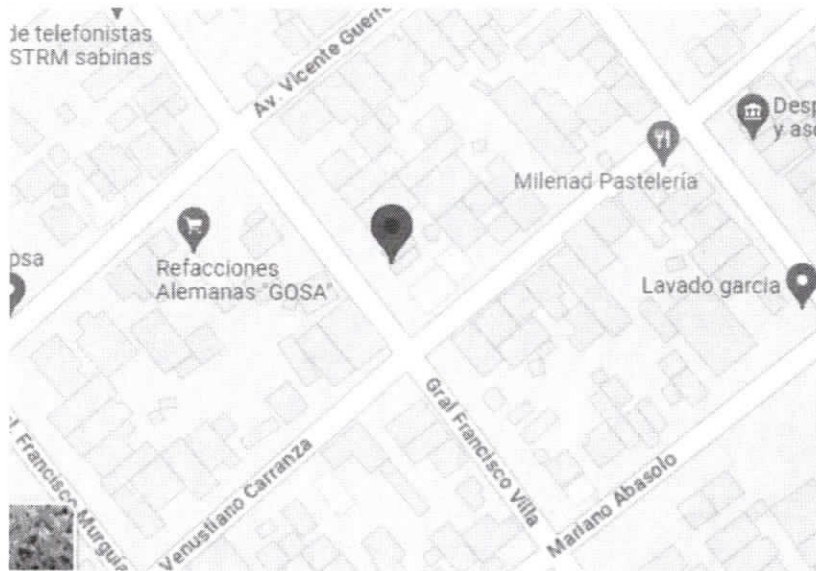
\_\_\_\_\_ ; domicilio en el cual me atendió Luis Alfonso Vega Hernandez quien SI proporciono su nombre y SI se identificó Coahuila 200698019504805, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4964/2022, con vigencia del 02 de enero de dos mil veintitres, al 31 de diciembre del dos mil veintitres expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió: "no, conozco esa compañía y no se a visto maximista"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconozco esa información", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra Deshabilitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de seis fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de lo testado no tiene validez Coniste Rodriguez



Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**



**NOTIFICADOR- EJECUTOR**

*Roberto Carlos Cardenas Flores*

Roberto Carlos Cardenas Flores

**NOMBRE Y FIRMA**

**TESTIGO**

*Jose Everardo Rosales Nava*

Jose Everardo Rosales Nava

**NOMBRE Y FIRMA**

**TESTIGO**

*Juan Guzman Mendez Luna*

Juan Guzman Mendez Luna  
**NOMBRE Y FIRMA**



### DATOS DE LA AUTORIDAD DEL (LOS) DOCUMENTOS (S) A DILIGENCIAR

Autoridad emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS  
Domicilio: CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: MCG110120FD3  
Nombre, Denominación o Razón Social: MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V.  
Domicilio: FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA  
Referencia:

### DATOS DE LOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR

Números de oficio o de control: AGJ/ACC/2934/2023  
Fecha de oficio: 18 DE OCTUBRE DE 2023  
Expediente:  
Importe de Crédito: 549330.4  
Tipo de documento: RESOLUCION  
Número de Crédito: 3127301842

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las NOVE horas con diez minutos del día 24, del mes de NOVIEMBRE del año dos mil veintitrés la suscrita (o) C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del 02 de enero de dos mil veintitrés, al 31 de diciembre del dos mil veintitrés expedida el 15 de diciembre de dos mil veintidós expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos

LO ESTADO NO TIENE CALIDAD CONSTE





fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : -----

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle FRANCISCO VILLA

LENUSTIANO CABRANZA en la colonia FLORES MAGON, entre LENUSTIANO CABRANZA y VICENTE GUERRERO y por tener a la vista el número exterior 1030 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "RESOLUCION", con número (s) de control 3127301842, de fecha (s) 18 DE OCTUBRE DE 2023. Emitido (s) por la (el) C. Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C José Everardo Rosales Nava, quien de identifico con credencial para votar, numero 1084049555464, año de registro 1998, vigente hasta el 2025, expedida por el Instituto Nacional Electoral y Jesús Guillermo Méndez Lara, quien se identificó con credencial para votar, número 0692021636257, año de registro 2002, expedida por el Instituto Nacional Electoral, vigente hasta el 2024, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración General de Ejecución Fiscal; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son :

LOCAL DE UN PISO EN COLOR NARANJA CON UNA VENTANA CON PROTECCIÓN Y UNA PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO

\_\_\_\_\_, y me atendió una persona quien dijo llamarse NO FUÍ ATENDIDO POR NADIE, quien se identificó, \_\_\_\_\_, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, complexión \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del 05 de enero de dos mil veintidós, al 31 de diciembre del dos mil veintidós expedida el 03 de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió:

"LO ESTADO NOTIENE VALIDEZ CONSTE

LO ESTADO NOTIENE VALIDEZ CONSTE









Coahuila de Zaragoza

en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 995, dicho inmueble se localiza al ALFRENTES Y ALAIZQUERDA del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

LOCAL DE UN PISO COLOR BLANCO Y ROJO Y VENTANAS CON PROTECCION Y UNA PUERTA AL FRENTE

\_\_\_\_\_ ; domicilio en el cual me atendió LUIS ALFONSO UEGA HERNANDEZ quien SI proporciono su nombre y SI se identificó C.P.V. # 0698019504805, siendo su media filiación: sexo \_\_\_\_\_, edad \_\_\_\_\_, rostro \_\_\_\_\_, tez \_\_\_\_\_, nariz \_\_\_\_\_, labios \_\_\_\_\_, compleción \_\_\_\_\_, cabello \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, estatura aproximada de \_\_\_\_\_ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4965/2022, con vigencia del 05 de enero de dos mil veintidós, al 31 de diciembre del dos mil veintidós expedida el 03 de enero de dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio FRANCISCO VILLA NO. 1030, COLONIA FLORES MAGON, C.P. 26780, SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió: "NO CONOSCO ESA COMPAÑIA"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "DESCONOSCO", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente MINERA CARBONIFERA EL GAVILAN, S.A. DE C.V. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra DESABITADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de seis fojas.-----

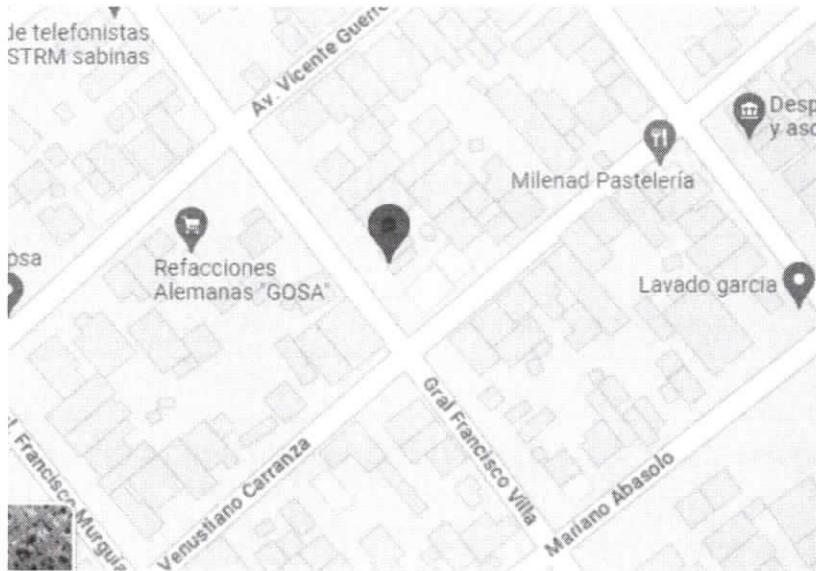
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las NOVE horas con TRINTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de LOTESTADONOTICHO LA VIDA DEL COMST





Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia. -----

**CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)**



NOTIFICADOR- EJECUTOR

*[Handwritten Signature]*  
JOSE ANDRES DUZAN URRUTIA  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

*[Handwritten Signature]*  
Jose Everardo Rosales Nova  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO

*[Handwritten Signature]*  
JESUS GUILLERMO MORALES LANA  
NOMBRE Y FIRMA